



ACTA No. 23-2021

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, celebrado el día miércoles uno (01) de diciembre (12) del año dos mil veintiuno (2021), presidida por el Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, con presencia de los Regidores: Ing. Jorge de Jesus Varela García, Licda. Waldina Esther González Moris, Sr. Antonio Molina Hernandez, Sra. Doris Marlen Gómez Ramos, Dr. Osman René Orellana, vía la plataforma virtual los Regidores: Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares y Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, con excusa el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada y el Regidor Sr. Julio César Maldonado Nuñez. - Todo por ante la Infrascripta Secretaria Municipal que da fe Licda. Lizardy Amariliz Ruiz Estrada y de carácter público se procede de la siguiente manera: 1. Comprobación del quorum. El cual fue aprobado por el Alcalde por Ley, Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, si hay quorum. 2. Invocación a Dios. La cual fue dirigida por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris. 3. Apertura de la Sesión. La cual dio inicio siendo las diez con veintitres minutos de la mañana (10:23 a.m.). 4. Lectura y aprobación de la agenda. Misma que luego de ser suficientemente discutida se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. La cual luego de ser suficientemente discutida se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 6. Correspondencia Recibida. 6.1. La Secretaria Municipal manifiesta que hay una solicitud realizada por la Abg. Grossie del Carmen Velásquez Oliva, actuando en su condición de Apoderada legal de la Sociedad Mercantil Operadora del Oriente S.A. de C.V. propietaria de la tienda Maxi Despensa Tela, en la cual solicita el apoyo para el desalojo de vendedores ambulantes. El Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, propone en carácter de moción que dicha solicitud pase al departamento de Asesoría legal para que emita la opinión correspondiente y al departamento de Justicia Municipal para que emita el informe correspondiente, moción secundada

por el Regidor Ing. Jorge de Jesús Varela García, aprobada por unanimidad de votos. 6.2. La Secretaría Municipal manifiesta que hay una nota enviada por el Sr. José Filadelfo Cortes, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del Patronato Regional de Guaymas, El Negrito, Yoro, en la cual solicita su ayuda para extendernos una constancia para los trámites de una declaratoria de la Cordillera Nombre de Dios y de las comunidades Nueva Esperanza y Río Naranjo, según los puntos que corresponden al Municipio de Tela, para declarar estas zonas como áreas productoras de agua. La Corporación Municipal en pleno acuerda, que el departamento de catastro haga entrega de las constancias solicitadas siempre y cuando los lugares antes mencionados, sus puntos se encuentren dentro de la jurisdicción del municipio de Tela, y a su vez esta Corporación Municipal, autoriza que se realice los trámites correspondientes para declarar estas zonas como áreas productoras de agua. 7. Aprobación de dominios plenos.

7.1. El Infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad Puerto de Tela, departamento de Atlántida, en cumplimiento de los artículos 43 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 69 del Reglamento General de la misma y habiéndose llenado todos los requisitos legales indispensables para la otorgación de dominio pleno es del parecer porque se le conceda el solar ejidal solicitado por: **VILMA LILIA RODRIGUEZ MATUTE**, quien es mayor de edad, ama de casa, soltera, hondureña con número de identidad 1801-1947-00067, predio ubicado en: BARRIO HILAND CREEK, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 0-1 = 18.36 metros con calle, AL SUR: 2-3 = 18.36 metros con Teresa Dalila Matute, AL ESTE: 1-2 = 19.72 metros con Rodolfo Rubio, AL OESTE: 3-0 = 19.72 metros con calle, ÁREA TOTAL: 358.23 metros cuadrados. Tela, Atlántida 01 de diciembre del año 2021 (S y F) Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, Alcalde Municipal y la Corporación Municipal de Tela, Atlántida en cumplimiento del artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 69 del Reglamento General de la misma ley acordó por mayoría de votos sin perjuicio de Terceras



personas conceder el dominio pleno solicitado por: VILMA LILIA RODRIGUEZ MATUTE, de generales conocidas en auto, predio ubicado en: BARRIO HILAND CREEK, con las medidas y colindancias antes descritas, previo al pago de: TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (Lps. 33,604.76). En consecuencia se le transfiere el dominio, posesión, uso, servidumbre, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble. El Regidor Dr. Francois Philippe Ligeard Escalante, propone en carácter de moción aprobar dicho dominio pleno, moción secundada por el Regidor Dr. Osman René Orellana, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos; únicamente se consigna el voto en contra del Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales. 7.2 El Infrascripto Alcalde Municipal de esta ciudad Puerto de Tela, departamento de Atlántida, en cumplimiento de los artículos 43 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 69 del Reglamento General de la misma y habiéndose llenado los requisitos legales indispensables para la otorgación de dominio pleno es del parecer porque se le conceda el solar ejidal solicitado por: CARLOS EDUARDO CHACON PAREDES, quien es mayor de edad, casado, Técnico Industrial, hondureño, con número de identidad 0401-1963-00357, predio ubicado en: RESIDENCIAL JAMIL, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 3-0 = 25.00 metros con lote 9 Bloque H, AL SUR: 1-2 = 25.00 metros con Lote 11 Bloque H, AL ESTE: 0-1 = 15.00 metros con segunda avenida, AL OESTE: 2-3 = 15.00 metros con lote 13 bloque H, ÁREA TOTAL: 375.00 metros cuadrados. Tela, Atlántida 01 de diciembre del año 2021, (S y F) Ing. Darío Alejandro Mungura Quezada Alcalde Municipal y la Honorable Corporación Municipal de Tela, Atlántida en cumplimiento del artículo 69 del Reglamento General de la misma ley acordó por mayoría de votos sin perjuicio de terceras personas conceder el dominio pleno, solicitado por: CARLOS EDUARDO CHACON PAREDES, de generales conocidas en autos, predio ubicado en: RESIDENCIAL JAMIL,

con las medidas y colindancias antes descritas, **previo al pago de: TREINTA Y DOS MIL, SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 32,760.00).** En consecuencia se le transfiere el dominio, posesión, uso, servidumbres, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble. El Regidor Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, propone en caracter de moción aprobar dicho dominio pleno, moción secundada por el Regidor Dr. Osman Zené Orellana, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos; únicamente se consigna el voto en contra del Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales. 7.3. El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad Puerto de Tela, departamento de Atlántida, en cumplimiento de los artículos 43 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 69 del Reglamento General de la misma y habiéndose llenado todos los requisitos legales indispensables para la otorgación de Dominio Pleno es del parecer porque se le conceda el solar ejidal solicitado por: **ARTURO ARMANDO MONTIEL DESTEPHEN, LIDIA LEIVA MONTES y DESSIREE CRISTINA DESTEPHEN LEIVA,** quienes son mayores de edad, solteros, hondureños, con número de identidad según orden 0801-1995-19309, 0801-1979-17943 y 0801-1992-01244; predio ubicado en: **BARRIO EL CENTRO,** con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** $8-0 = 34.10$ metros con Lee Jon, **AL SUR:** $3-4 = 1.66 + 4-5 = 17.14 + 6-7 = 12.20$ con Hermanos Kunkor y Calle Labañas, **AL ESTE:** $0-1 = 17.35 + 1-2 = 0.54 + 2-3 = 16.15$ con Avenida Panamá, **AL OESTE:** $5-6 = 13.80 + 7-8 = 22.25$ con Hermanos Kunkor, **ÁREA TOTAL:** 992.06 metros cuadrados. Tela, Atlántida 01 de diciembre del año 2021 (S y F) Ing. Darío Alejandro Munguía Ruezada Alcalde Municipal y la Honorable Corporación Municipal de Tela, Atlántida, en cumplimiento del artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 69 del Reglamento General de la misma ley acordó por mayoría de votos sin perjuicio de terceras personas conceder el dominio pleno solicitado por: **ARTURO ARMANDO MONTIEL DESTEPHEN, LIDIA LEIVA MONTES y DESSIREE CRISTINA DESTEPHEN LEIVA,** de generales conocidas en autos, predio ubicado en: **BARRIO EL CENTRO,** con las medidas y colindancias antes descritas previo al pago de:



CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON VEINTIDOS CENTAVOS

(Lps. 193,635.22). En consecuencia se le transfiere el dominio, posesión, uso, servidumbre, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble. El Regidor Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, propone en carácter de moción aprobar el dominio pleno, moción secundada por el Regidor, Dr. Osman Zeni Orellana, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos; únicamente se consigna el voto en contra del Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales. 8. Presentación de un dominio pleno. 8.1. Presentado por el Abg. Mario Giovanni Rosales Artigas, representante legal de la Sra. Belkis Oriedo Girón, con número de identidad 0107-2004-00693, predio ubicado en colonia 4, de Enece. La Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, propone en carácter de moción que pase al departamento de procuración para que continúe con el trámite de ley correspondiente, moción secundada por el Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo y la moción es aprobada por unanimidad. 9. Aprobación de la disminución presupuestaria de Ingresos y Egresos No. 04 año 2021, por la cantidad de Lps. 1,256,566.80 por embargo de demanda laborales a la transferencia de Julio y Agosto año 2021. El Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo presenta ante esta Honorable Corporación Municipal a través del P.M. José David Chávez, contador Municipal, la disminución presupuestaria de ingresos y egresos No. 04 año 2021, por la cantidad de Lps. 1,256,566.80 para su aprobación. I.- INGRESO A DISMINUIRSE

Grupo	Clase	Concepto	Sub concepto	Auxiliar	Descripción	Montó
22.1	1	01	01	01	transferencias de capital de la Administración Central para gobiernos locales.	1,256,566.80
TOTAL INGRESOS						1,256,566.80

II- OBJETOS DEL GASTO A DISMINUIRSE

Prog	Sub Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fuente	Descripción	Montó
99	00	00	001	00	72220	11-001	Intereses por préstamos del sector privado a largo plazo	1,256,566.80

TOTAL EGRESOS

El Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Munillo, propone en carácter de moción y de efecto inmediato aprobar la disminución presupuestaria de ingresos y egresos No. 04 año 2021, por la cantidad de Lps. 1,256,566.80 por embargo de demandas laborales a la transferencia de Julio y Agosto año 2021, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 10. Aprobación de la Ampliación presupuestaria de ingresos y egresos No. 11 año 2021, por la cantidad de Lps. 1,256,566.80 por embargo de demandas laborales a la transferencia de Julio y Agosto año 2021. El Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Munillo, presenta ante esta Honorable Corporación Municipal a través del P.M. José David Chávez, Contador Municipal, la ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos No. 11 año 2021, por la cantidad de Lps. 1,256,566.80 para su aprobación.

I.- INGRESO A AMPLIARSE

Grupo	Clase	Concepto	Sub Concepto	Auxiliar	Descripción	Monto
18	1	1	01	01	Transferencias de Capital de la Administración Central para go- biernos locales	1,256,566.80
TOTAL INGRESOS						1,256,566.80

II.- OBJETOS DEL GASTO AMPLIARSE

Prog.	Sub Prog.	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fuente	Descripción	Monto
03	00	00	07	00	11	11-001	Sueldos Básicos	1,256,566.80
TOTAL EGRESOS								1,256,566.80

El Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Munillo, propone en carácter de moción y de efecto inmediato aprobar la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos No. 11 año 2021, por la cantidad de Lps. 1,256,566.80 por embargo de demandas laborales a la transferencia de julio y agosto año 2021, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 11. Presentación de la notificación que se recibió del Tribunal Superior de Cuentas Oficio/Presidencia/ No. 250/TSC/2021. El Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Munillo, presenta ante esta Corporación Municipal a través del P.M. José David Chávez, Contador Municipal



I. notificación que se recibió del Tribunal Superior de Cuentas el Oficio/Presidencia/No.2507/TSC/2021 el cual incluye las dictámenes técnicos que contienen los resultados de la revisión efectuada al informe de Rendición de Cuentas, correspondientes a los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. El Alcalde por Ley Dra. Gloria Marna Zelaya Muñillo, propone en carácter de moción y de efecto inmediato dar por recibido la notificación que se recibió del Tribunal Superior de Cuentas Oficio/Presidencia/No.2507/TSC/2021, moción, secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.

12. Opiniones Legales No hay opiniones legales.

13. Informe de Regidores. 13.1. El Regidor Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares, manifiesta a la Corporación Municipal que sostuvo reunión junto al Regidor Sr. Antonio Molina y el Procurador Municipal Abg. Nestor Guardado, y representantes del Instituto de Conservación Forestal (I.C.F.), en donde tratamos el tema de la permuta entre la municipalidad e I.C.F. a su vez sobre el convenio que se debe de firmar entre ambas instituciones, ellos quedaron de enviar lo que se les solicitó para continuar con este proceso.

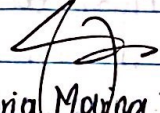
14. Puntos Varios. 14.1 La Corporación Municipal en pleno ratifica de efecto inmediato la Ordenanza Municipal sobre la prohibición de venta, fabricación, comercialización, transporte y quema de productos derivados de la pólvora en el municipio de Tela, aprobada mediante punto 7 inciso B del Acta No. 20-2019.

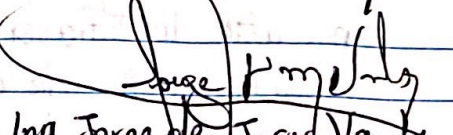
14.2. La Regidora Sra. Doris Marlen Gómez Ramos manifiesta que necesita realizar el cambio de beneficiario en el lote de terreno ubicado en la carretera este de Tornabe, ya que no vino a cancelar y dijo que no lo había y en vista que el tiempo estipulado para cancelar ya terminó solicito poder hacer el cambio, a lo que la Corporación manifestó estar de acuerdo.

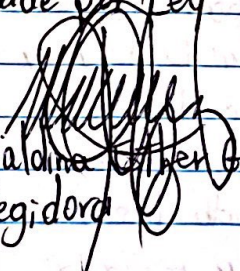
14.3. El Regidor

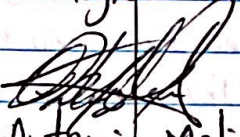


Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, manifiesta que se ratifique lo del terreno que se le donará a PROIANSADE, a lo cual se le manifiesta que el punto ya está ratificado. 14. El Abg. Pedro García, manifiesta a la Corporación Municipal que han llegado personas avocándose a su persona, para que les ayude a gestionar para construir casas, estas personas son extremadamente pobres y les presento las solicitudes para que usted lo tomen en consideración el ayudarles a estas personas, la Corporación Municipal dan por recibidas las solicitudes. 15. Cierre de Sesión. Manifiesta el Alcalde por Ley, no habiendo más puntos que tratar se da por cerrada la sesión siendo las doce con siete minutos de la tarde (12:07 p.m.).


Dra. Gloria Marina Zelaya
Alcalde por Ley


Ing. Jorge de Jesus Varela
Regidor

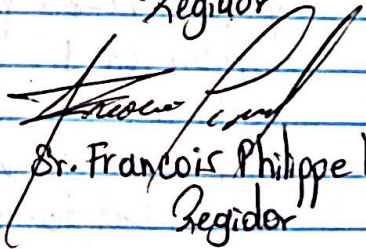

Licda. Waldira Esther González
Regidora

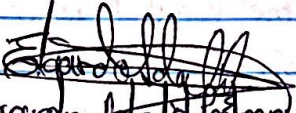

Sr. Antonio Molina Hernández
Regidor

Sra. Doris Marlen Gomez
Regidora

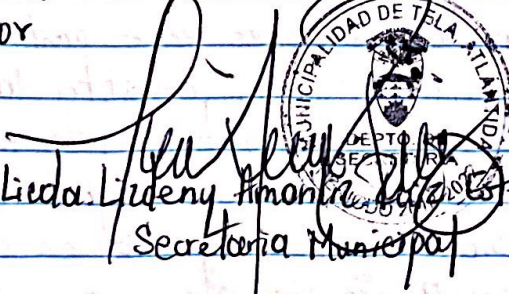
Dr. Osman René Orellana
Regidor

Lic. Mario Alberto Fuentes
Regidor


Sr. Francois Philippe Ligeard
Regidor


Sr. Edgardo Adalberto Palma
Regidor

Dr. Samuel Francisco Santos
Regidor


Licda. Lidenny Amón
Secretaria Municipal

